



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 19/05/2021, 24/05/2021, 22/06/2021 y 16/07/2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 20 de septiembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2020-00433-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes los oficios a través de los cuales las entidades bancarias: BANCOOMEVA, BANCO GNB SUDAMERIS, MI BANCO, BANCO FALABELLA y BANCAMÍA, a través del cual dan cuenta sobre la no efectividad de la medida solicitada.

Así mismo, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el oficio a través del cual el BANCO DE OCCIDENTE, informa que no dan trámite a la solicitud, teniendo en cuenta que el oficio no venía firmado, en virtud de lo cual considera el despacho pertinente que se le remita nuevamente al correo que para notificaciones judiciales disponga la entidades bancaria por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE ARMENIA, QUINDÍO.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 21 de septiembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Quindío - Armenia



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1587c37eff1c4769a6477afe1b8fedc1c8dfb4f586fee881c8c758f9365a7411

Documento generado en 20/09/2021 11:05:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>